

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE INTERIOR DE 23 DE JUNIO DE 2006, POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS.

Visto el proyecto de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, correspondiente al personal funcionario, elaborado por las Consejerías afectadas, con el asesoramiento y la coordinación de la consejería de Interior, de acuerdo con las Instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión de día 9 de junio de 1994; negociada la propuesta de la consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, con las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Servicios Generales en sesión de día 10 de abril de 2006, y por otro lado, negociada la propuesta del Servicio de la Salud de las Illes Balears (IBSALUT), con las organizaciones sindicales representadas en la Mesa General de Negociación, en sesión de día 21 de octubre de 2004, por la Comisión de Personal de la comunidad autónoma de las Illes Balears en sesión de día 31 de mayo de 2006.

Vistos los artículos 17 y 32 de la Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la CAIB, que facultan al consejero competente en materia de función pública para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

Visto el artículo 33 de la Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la CAIB, que dispone que corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de aquellos puestos de trabajo que, por la naturaleza de sus funciones, se adscriben a un solo cuerpo o escala.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente,

### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la comunidad autónoma de las Illes Balears en los términos en que se encuentra en el Anexo I, adjunto a esta Resolución, con la excepción de aquellos puestos de trabajo que por la especial naturaleza de sus funciones se adscriben a un solo cuerpo o escala, la aprobación o modificación de los cuales corresponde al Consejo de Gobierno.

SEGUNDO.- Elevar, para su aprobación, al Consejo de Gobierno de las Illes Balears, la relación de puestos de trabajo a la que se refiere el punto anterior, y para su conocimiento, el resto de la relación.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Marratxí, 23 de junio de 2006

**EL CONSEJERO DE INTERIOR**  
José María Rodríguez Barberá

ANEXO: VER VERSIÓN CATALANA

— o —

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

Num. 11950

*Resolución del Consejero de Economía, Hacienda e Innovación, de 22 de junio 2006, por la que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes derivadas de la convocatoria de subvenciones a favor de las pequeñas y medianas empresas, aprobada por Resolución del Consejero de Economía, Hacienda e Innovación, de 15 de marzo de 2006, de los intereses de la línea de financiación resultante del Convenio suscrito a tal efecto entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y del aval de la Sociedad de Garantía Recíproca de las Illes Balears.*

Vista la Resolución del Consejero de Economía, Hacienda e Innovación, de 15 de marzo de 2006, por la que se aprobó la convocatoria de subvenciones referida en el encabezamiento, la cual establece un plazo para la presentación de solicitudes, desde la formalización de la operación de crédito con la entidad mediadora, hasta el 30 de Junio de 2006.

Visto que en el punto 9.2 de dicha Resolución se prevé la posibilidad de ampliar dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 2006, siempre y cuando no se haya comprometido el importe total de la convocatoria, una vez resueltas las

solicitudes presentadas.

Visto el informe de la Directora General del Tesoro y Política Financiera, de 21 de junio de 2006, en el que se hace constar que no se ha agotado el crédito reservado para estas subvenciones y la conveniencia de abrir un nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de las solicitudes derivadas de la convocatoria de subvenciones a favor de pequeñas y medianas empresas, aprobada por Resolución del Consejero de Economía, Hacienda e Innovación, de 15 de marzo de 2006 (BOIB núm. 39, de 18 de marzo de 2006), de los intereses de la línea de financiación resultante del Convenio suscrito a tal efecto entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, así como del aval de la Sociedad de Garantía Recíproca de las Illes Balears, y, en su virtud, abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 6 meses, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, la cual desplegará efectos, en todo caso, el día 1 de julio de 2006.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, a 22 de junio de 2006

**El Consejero de Economía, Hacienda e Innovación,**  
Lluís Ramis de Ayreflor Cardell

— o —

Num. 12024

*Resolución del Director General de Patrimonio de adscripción del vehículo Nissan Pick Up 2.5 con matrícula 3784-CMT al Consorcio de Recuperación de la Fauna de las Illes Balears (COFIB)*

Antecedentes de hecho

El escrito del Secretario General de Medio Ambiente de 31 de mayo de 2006 (con número de registro de entrada 11359 y fecha de 21 de junio de 2006), con que se solicita la cesión del vehículo Nissan Pick Up 2.5 con matrícula 3784-CMT al Consorcio de Recuperación de la Fauna de las Illes Balears (COFIB), y con que se envían adjuntas el acta de la reunión del COFIB de 21 de abril de 2004 acreditativa de la representación del señor Lluís Parpal Ramis, la solicitud del gerente del COFIB de 27 de abril de 2006, y el informe favorable de la Dirección general de Caza, Protección de Especies y Educación Ambiental de 26 de mayo de 2006.

Fundamentos de derecho

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2004, de creación del Consorcio por la Recuperación de la Fauna de las Illes Balears (BOIB núm. 29, del 28 de febrero de 2004).

2. El artículo 88.c y concordantes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, del 24 de abril de 2001).

3. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB 192, del 24 de diciembre de 2005).

4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, del 3 de abril de 2003).

5. El Decreto 7/2003, de 30 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las